

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1365/2009. (PP. 4037/2011).

NIG: 1817542C20090004944.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1365/2009.
Negociado: JM.
Sobre: Resolución de contrato, entrega de bien y reclamación de cantidad.
De: Madrid Leasing Corporación, E.F.C. S.A.
Procurador: Sr. Antonio García-Valdecasas Luque.
Letrado: Sr. Eduardo Luis Alcalde Miranda.
Contra: Francisca González Maldonado y Julián Muñoz Adamuz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. García-Valdecasas Luque, en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación, E.F.C. S.A., frente a don Julián Muñoz Adamuz y a doña Francisca González Maldonado y por ello:

1. Se declara resuelto en contrato de arrendamiento financiero suscrito el día 3 de agosto de 2006 entre Madrid Leasing Corporación, E.F.C. S.A. (en concepto de arrendador) y don Julián Muñoz Adamuz (en calidad de arrendatario).

2. Condeno a don Julián Muñoz Adamuz a reintegrar a Madrid Leasing Corporación, E.F.C. S.A., el camión Volvo tipo tractocamión Modelo FH 42 B3 480SN, número de bastidor YV2ASWOA768429679 y número de matrícula 6399FDW.

3. Condeno solidariamente a don Julián Muñoz Adamuz y a doña Francisca González Maldonado a pagar a Madrid Leasing Corporación, E.F.C. S.A. la cantidad de 22.143,07 euros más la cantidad de 1.698,50 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de resolución del contrato hasta la efectiva devolución del bien a la actora.

4. Condeno solidariamente a don Julián Muñoz Adamuz y a doña Francisca González Maldonado al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a los demandados personalmente, en la forma prevista en el art. 161 LEC.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se presentará en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución en este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial de Granada. Para la interposición del recurso será obligatorio el previo depósito de las cantidades legalmente establecidas para recurrir.

El demandado rebelde a quien haya sido notificada personalmente la sentencia, sólo podrá utilizar contra ella el recurso de apelación si lo interpone dentro del plazo legal.

Los mismos recursos podrá utilizar el demandado rebelde a quien no haya sido notificada personalmente la sentencia, pero en este caso, el plazo para interponerlos se contará desde el día siguiente al de la publicación del edicto de notifi-

cación de la sentencia en los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisca González Maldonado y Julián Muñoz Adamuz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santa Fe, a cuatro de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1098/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1098/2011.

Negociado: DE.

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20110003463.

De: Don Indalecio Cordero Dorado.

Contra: Cadienvas, Teresa González Sánchez, SODIP, Jotuns Trolles, S.L., Murycid y Envases Pleguezuelos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1098/2011, seguidos a instancias de Indalecio Cordero Dorado contra Cadienvas, Teresa González Sánchez, SODIP, Jotuns Trolles, S.L., Murycid y Envases Pleguezuelos, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Cadienvas, Teresa González Sánchez, SODIP, Jotuns Trolles, S.L., Murycid y Envases Pleguezuelos, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de marzo de 2012, a las 9,45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. Deberán las partes comparecer previamente ante el Secretario Judicial en Secretaría el mismo día a las 9,15 horas.

Y para que sirva de citación a Cadienvas, Teresa González Sánchez, SODIP, Jotuns Trolles, S.L., Murycid y Envases Pleguezuelos, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.